



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### **RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SOBRE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN PATRIMONIAL, CONTABLE, DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, FACTURAS Y SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO"**

- 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: MAYOR Servicios 2/17.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO.
  - a) Tipo de contrato: Prestación de Servicios.
  - b) Descripción del objeto: "Mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas de Gestión Patrimonial, Contable, de Recursos Humanos y Nómina, Facturas y Subvenciones del Ayuntamiento de Toledo".
  - c) Lote: ---.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ---.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad con adjudicación a un tercero predeterminado por razones técnicas.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
- 4.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL: 157.670,00 euros de principal, más 33.110,70 euros de I.V.A. (190.780,70 euros, I.V.A. incluido).
- 5.-ADJUDICACIÓN.

Acuerdo de la Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo: 17 de mayo de 2017.  
Adjudicatario: AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.  
Nacionalidad: Española.  
Importe adjudicación: 157.670,00 euros de principal, más 33.110,70 euros de I.V.A. (190.780,70 euros en total).  
Plazo duración del contrato: Cuatro (4) años.  
Fecha de formalización del contrato: 30 de mayo de 2017.  
Toledo, 6 de junio de 2017.-El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.- 3053